

Dato 1759
Presentacion de D. Carlos de Lina y en nombre
de devus Cozeredo. Con formandade
con las d. l. d. p. r. e. a. e. d. a. en los U. r. e. s.
del Orat. D. n. Christobal Domínguez D.
fundo en S. N. A. ~~1757~~ 1759
1759 N. A. ~~1757~~ 1759

607

Novayo lo de 1759

[Faint, mostly illegible handwritten text on a rectangular piece of paper pasted at the top of the page.]

[Decorative flourish]
To Simon & Lucio *[Circular stamp]* Fran^{co} Martini
[Circular stamp]

[A large, blank rectangular piece of paper pasted in the center of the page.]

[Faded handwritten text at the top of the page, possibly including a name and date.]

63

Carlo y de la casa de los herederos de
D. Juana Domingo y como uno de ellos ante
yo el Jefe de la Real Audiencia de esta ciudad de
la Plata que me comunico de las de las
de Reparticion y adjudicacion de las depend. que
quedaron p. fin y p. meces del General D. Ruy
ual Domingo. Digo que por mi parte y por
la de los demas mis coherederos de la nominada
D. Juana Domingo me conformo con la de
Reparticion y adjudicacion, y en conformidad de
qual se ha de servir con dar vista a las de
mas partes afin de q. se consiga con la mayor
brevedad el cobro de dhas depend. En atencion
todo.

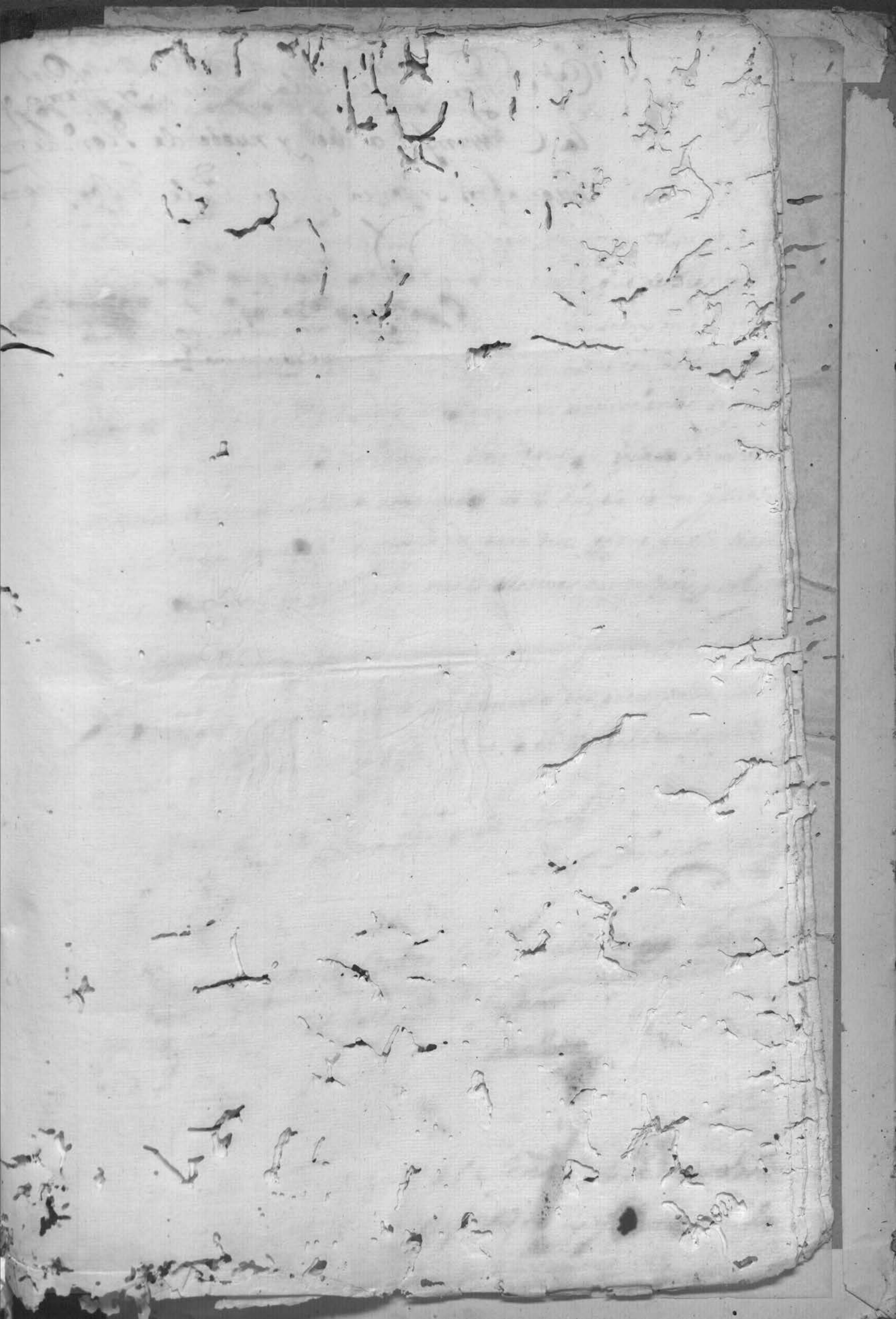
M. pido y Suplico me ayu Res-
pondido a dha Vista y de p. como llevo
pedido p. ser de Justicia y Justicia en dho.
necesario. H. Carlos y de la casa

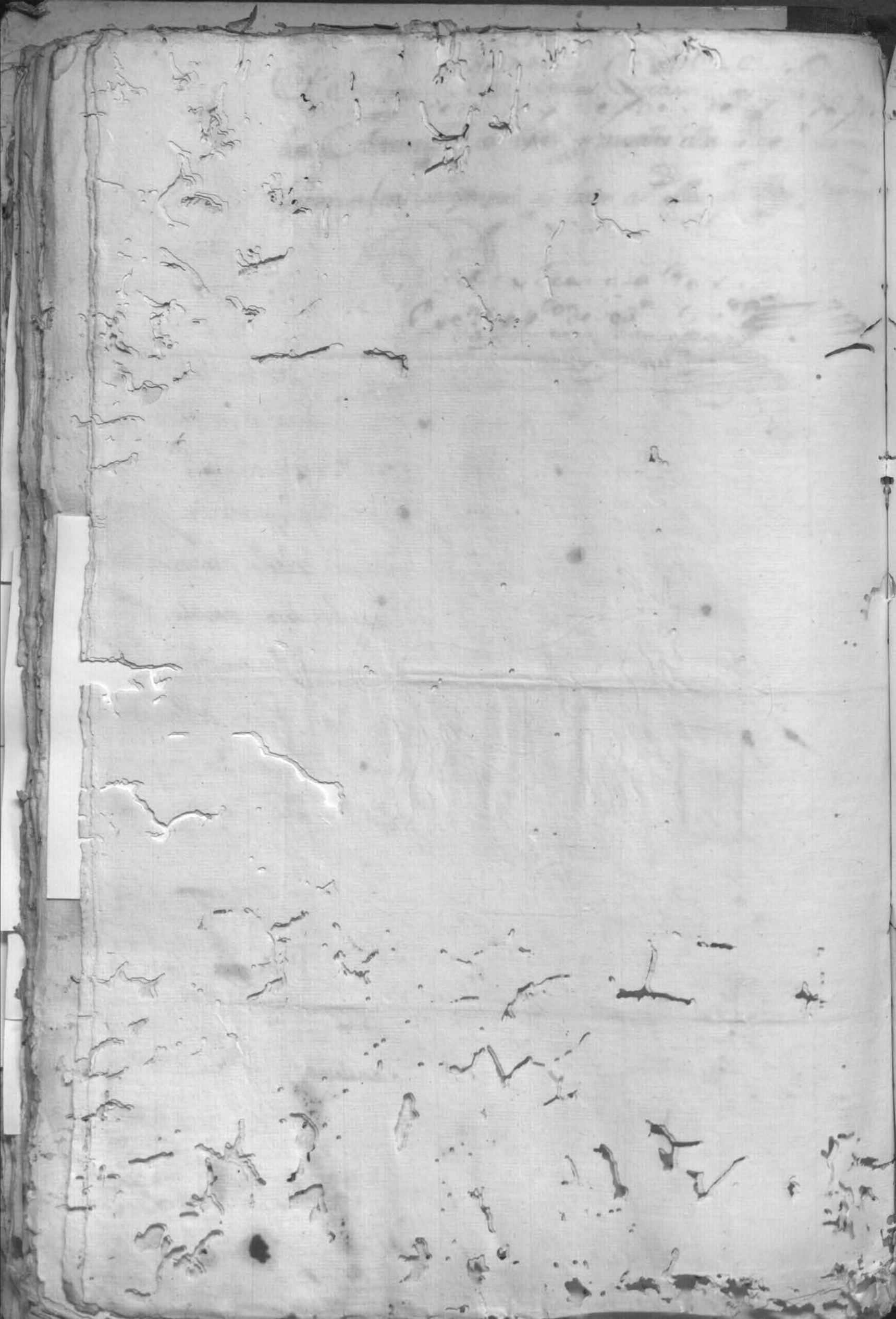
[Large decorative flourish]
Presentada. P. P. de la
materna = Cavallero. D. Novayo lo de

El Señor Juez de la Causa, y firmo en
la Ciudad de Mexico a diez y nueve de Agosto de mill
settecientos setenta y tres a las diez y dos de la tarde

[Decorative flourish]

Antonio Alcaraz Rodriguez
Esc. no. 6. p. de Gov. Cav. *[Signature]*





Alcalde de ...

Doña Ursula Fernandez Montiel, hija mayor y única en
legítima de Doña María Dominguez de Ovella, que de Dios goza
en la mejor forma que en derecho sea, en mi nombre, y en el de
demás mis coherederos, ante vno dize: que me conformo con las partici-
ones de los bienes que quedaron en obligaciones pertenecientes a los
rechos de mi difunto Fco. Doñ. Xpoual Dominguez, pido se sirva vno
mandar se me dé un tanto abonado de la hipoteca de mi difunto
madre con su decreto, o mandamiento, para que lo que en ella se con-
tienen deudas, me entreguen sus respectivas cantidades, que es
Justicia; por lo que =

A vno. pido y suplico se sirva de haverme por presentada, y de
proveer en Justicia lo que pido, y pexo lo en derecho necesario en

En la villa de Fernandez Montiel
Yo Doña Ursula Fernandez Montiel
Yo Doña Ursula Fernandez Montiel

En que con los autos de la materia se decretó
por el actuario el testigo q. pide =
Casalero

Yo el Sr. D. ...
de ...

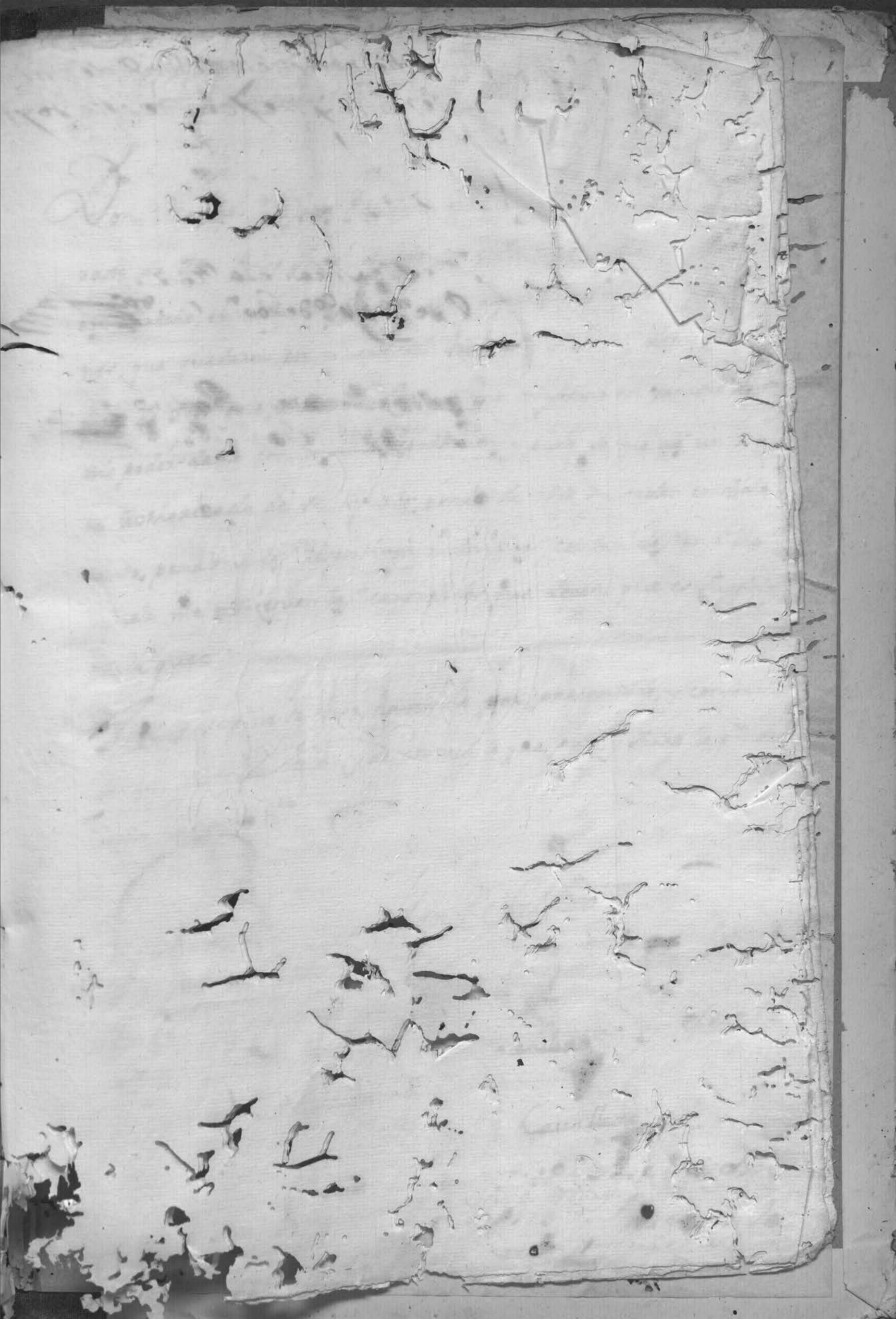
Assumpⁿ & bernardillo de la Cruz de mil de
reces de la Virgen de la Concepcion de ella de 1700

[Large decorative flourish]

Ledro Ferreras Rodriguez
Cano de la Catedral de Cuzco

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Faint, mostly illegible handwritten text]





Faint, illegible text at the top of the cover, possibly a title or author's name.

Faint, illegible text in the upper middle section of the cover.

Faint, illegible text in the middle section of the cover.

Don Juan de Alcaide de voto

Don Juan de Alcaide, Presidente en esta y de su comercio, abode-
rado de Don Pedro Toribio de Alcaide, en la mejor forma, que le ayere
en derecho, en vista de los autos de la reparacion de las obligacio-
nes, que quedaron por muerte del difunto Don Pedro Toribio de Alcaide,
me conformo en nombre de
mi poder-dante con la dicha reparacion, y pido se me de un re-
cto autorizado de su hipoteca, poniendose como mi orden en dicha
parto, para que los respectivos individuos contenidos en dicha
hipoteca me entreguen las cantidades, que deven, que es Justicia
ponla que =

Y como suplico se sirva hacerme por presentado, y conformis-
do con dicha particion, y de proveer lo que pidere, y tuvo lo en de-
recho necesario etc.

En la Ciudad de Salamanca a ...

Don Juan de Alcaide
Cavallero

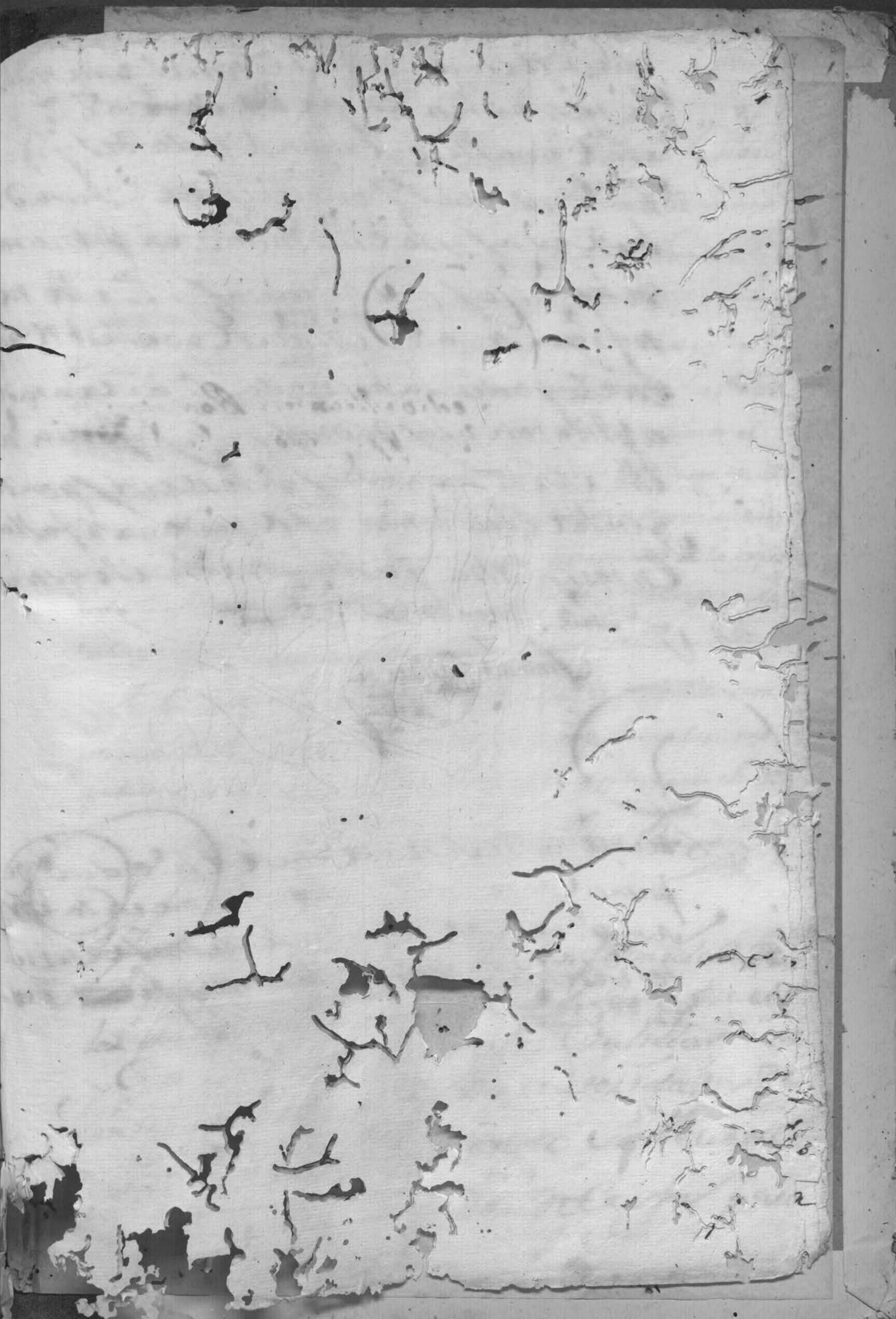
Don Juan de Alcaide
Cavallero

43
Reg^a Proprietario Alon^o Gal y Me. on^o
de primer voto en Lepo. En firmo en la
Assumpt^o a veinte y siete de Aem. de
mil setecientos treinta y tres a 9.
do. fee.



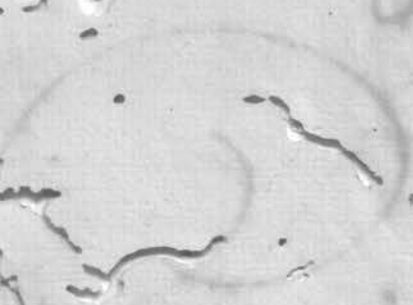
Redio Mearosa Rodriguez
Esc^o no. 10 de Gov^o Gov^o





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date.]



Comisionario de Gobierno Don Miguel Caval
de Bazan, de esta Ciudad, y el traslado de mi her-
mana Dña. Yonacia Cavallero Bazan, Viuda de D.
Christoval Dominguez, que de Dios gozase por la liquidacion
de las quantas, que por su fallecimiento quedaron pendientes, y repa-
racion de subyunto hecha por los Contadores nombrados por las partes
interesados ante Vmd, como mas luego en dho. ayta. respondiendo al
estado, que de ellos se hizo confesion. Digo, que desde luego en no-
bre de mi parte me conformo con dicha liquidacion, y repartimiento;
y pido se haga la justificacion de Vmd. segun de testimonio de la expre-
sada liquidacion de quantas, y Relytulo, que a su parte corresponde
en cuya atencion =

A Vmd. pido, y suplico se sirva averme por respondido, y con-
firmado de dha. liquidacion de quantas, y de providas, y mandas, como
pedido llevo, que assi procede de Justicia, la que pido, y para ello =

Miguel Cavallero Bazan

Presentada a la conformidad de
las partes. En q. ara. =
Confirmo y valido en
mi nombre en esta forma autorizada y re-
sponde a la conformidad de las partes.
Yo el Abogado de la Real Audiencia para

que a los d[os] de Mayo de 1710 el Sr. D. Juan de Prado
Cavallero Bazar, Veedor del Sr. D. Juan de Prado
D. Juan de Prado, y la otra mitad, en pro de
de los otros tres herederos, y p[er] ello no
refigese a D. Miguel Cavallero
En el poder la hacienda q[ue] los contratos
aplicaron a los demás p[ar]tes, para de
ella sacar los cortos q[ue] les corresponden
y en la obra de este el Sr. D. Juan de Prado
En esta fecha de 1710 el Sr. D. Juan de Prado
q[ue] p[ro]cede. mando en v[er]o. =

Antonio Cuallero de
Prado

Lo veyo lo de suso el Sr. D. Juan de Prado
primer Oroyo en deposito y f[irma] en la
sup[er]f. en el día de febrero de 1710
101 de mayo de 1710 de 1710

Alcarriz y Pasiones
Crc. no. p. code 500.

reconocido por...

5
el curso de sus ojas en el Capatzen en
superiora g.ⁿ 020 y en el de ella 207 fee

Rodriguez

En la Ciudad de la Assump.ⁿ del Paraguay
en cinco dias del mes de Mayo de mill setecientos
en 207 de esta y en el an. hize una notificacion
por como la ante sedente a D. Pedro de
Aguero la persona de ella 207 fee

Rodriguez

